

No. Control Interno- SEDAFOP/UT/048/2019
Número de Folio INFOMEX: 00824219
Número de Folio Interno.- 052/2019
Acuerdo de Respuesta de Información

CUENTA: Mediante oficio con número **SEDAFOP/SG/107/2019** signado por el C. MVZ. Arturo Caraveo Márquez, Subsecretario de Ganadería de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, fechado el 26 de abril 2019 y recibido en misma fecha, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud con número de folio del Sistema Infomex-Tabasco 00824219
----- **Conste.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, EL 29 DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. Por recibido el oficio de cuenta, signado el C. MVZ. Arturo Caraveo Márquez, Subsecretario de Ganadería de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, mediante el cual da respuesta oportuna a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio del Sistema Infomex-Tabasco **00824219** de fecha 25 de abril de 2019 a las 14:50 minutos, se tuvo al solicitante **Juan Ruiz** haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a esta Secretaria, mediante el cual requiere: **cuales son los requisitos para la participar en el programa de adquisición de Vaquillas o novillonas (Sic);** por lo que a efectos de su trámite y resolución, acorde el marco normativo y de actuación en la materia; se radico en esta unidad, bajo el expediente interno **052/2019**, por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133 respectivos de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En razón de lo antes expuesto, se acuerda entregar al peticionario el oficio de cuenta **SEDAFOP/SG/107/2019**, en el cual se informa los requisitos para participar en el Programa de Repoblación Bovina y Bóvida (búfalas) en el ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágase saber al solicitante que dispone un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 50 de la Ley en materia.



CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad, notifíquese el presente proveído, a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe los parámetros de la Ley.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el Lic. César Augusto González Castro, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el 29 de abril de dos mil diecinueve. - - - - Conste.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Oficio No. **SEDAFOP/SG/107/2019**

Villahermosa, Tabasco; 26 de Abril de 2019

ASUNTO: Respuesta a su solicitud de información

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

RECIBIDO
26 ABR. 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. Lic. César A. González Castro,
Titular de la Unidad de
Transparencia de la SEDAFOF,
P r e s e n t e.

En atención a su Oficio número SEDAFOF/UT/045/2019, recibida el día 26 de Abril del presente año y en apego a la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública, donde indica que fue recibida una petición del ciudadano que se ostenta como **Juan Ruiz** de fecha 25 de abril de 2019 a las **14:50** horas por vía Sistema-INFOMEX Tabasco, registrada bajo el folio **00824219** y folio interno **052/2019**, que a la letra dice **"cuáles son los requisitos para participar en el programa de adquisición de Vaquillas o novillonas" (Sic)**

Por lo anterior, me permito informar a usted que las ventanillas del Programa de Repoblación Bovina y Bóvida (búfalos), paquetes de 10 novillonas estará abierta del 01 al 30 de Abril del presente año y los requisitos son los siguientes:

1. Solicitud de ingreso al programa
2. Original y copia de Identificación oficial vigente (INE) a tamaño 200%
3. Original y copia de la CURP actualizada tamaño 200%
4. Copia simple del Comprobante de domicilio con 3 meses vigentes o constancia del Delegado.
5. Barrido de Tuberculosis y Brucelosis Bovina y Bóvida vigente
6. Constancia de actualización del Padrón Ganadero y UPP actualizada
7. Certificado Parcelario o Escrituras
8. Contrato de Arrendamiento Notariado
9. Credencial de Productor Ganadero
10. Constancia de Curso de manejo de búfalos (se impartirá el curso en la Subsecretaría cuando se apruebe el beneficio)

Deberán presentar original y copia para cotejo. Serán elegibles los productores que tengan 36 a 200 animales Bovinos y 0 a 200 Bóvidas (Búfalos). El Responsable del programa es el Ing. Jorge Alberto Priego García, Director de Especies Mayores, teléfono (993)3-16-35-34 correo electrónico: jorgepriego@tabasco.gob.mx

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

C.c.p. Ing. Jorge Alberto Priego García.- Director de Ganadería de Especies Mayores.- Presente.
C.c.p. Acuse / Minutario
Mvz. ACM /Ing. JAPG/ Lic. BECG